



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 1709/15 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante Orden N° 113/15 ASSAL, estableció el decomiso y la prohibición de comercialización del siguiente producto y de todo otro producto que exhiba en el rótulo el RNE que se indica a continuación, por no cumplir con la legislación alimentaria vigente dado que el Registro Nacional de Establecimiento (RNE) y el Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) son inexistentes:

Producto: Palitos Salados Provenzal

Marca: Pipo's

RNE N°: 21-0691305

RNPA N°: 21-020642

Elaborado por: Hugo Carini

Localidad: Recreo Sur

Provincia: Santa Fe

Se adjunta imagen del rótulo del producto en infracción.

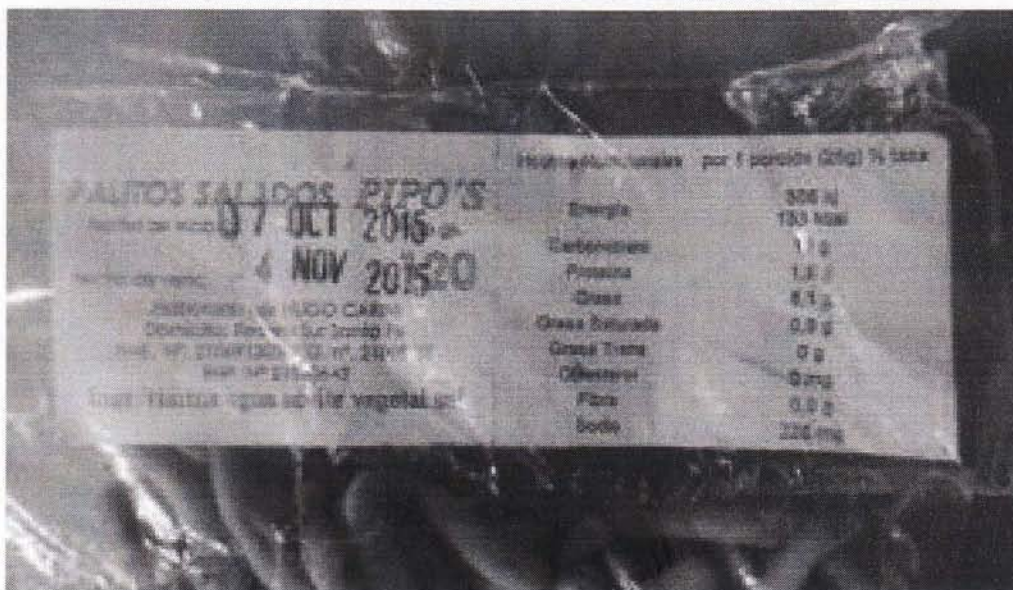
Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos



IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN



Comunicado N° 160/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 02 de Noviembre de 2015